

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, y en pliego cerrado, aportándose el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de noviembre, a sus once horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, a sus once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo en este caso consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines y tablón de anuncios.

Dado en Santiago de Compostela a 2 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—37.627.

TARANCÓN

Edicto

Doña Julia González Pernia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio ejecutivo número 102/1995, seguido a instancia de don Ramón Ares Carabelos, representado por el Procurador señor González Sánchez contra don Agripino Felipe Torres del Saz, sobre reclamación de cantidad, cuantía 8.617.619 pesetas, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación llevado a cabo por el Perito designado al efecto los bienes que después se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 29 de octubre de 1998, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y asimismo, si esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 3 de diciembre de 1998, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien, se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las fincas embargadas que se sacarán a pública subasta son los siguientes lotes:

Finca número 1: Finca de cereal de secano, tercera parte indivisa, en Villarrubio, al sitio Los Regantes de 1-12-00 hectáreas. Tasada en 243.170 pesetas.

Finca número 2: Finca de cereal de secano, en Villarrubio, al sitio La Choza de 01-95-20 hectáreas. Tasada en 1.271.435 pesetas.

Finca número 3: Finca de cereal de secano, en Villarrubio, al sitio La Sierra de 12-76-00 hectáreas. Tasada en 8.311.226 pesetas.

Finca número 4: Finca de cereal de secano, en Villarrubio, al sitio Cañadillas de 00-41-60 hectáreas. Tasada en 270.962 pesetas.

Finca número 5: Finca de cereal de secano, en Villarrubio, al sitio Monte de 00-94-40 hectáreas. Tasada en 614.874 pesetas.

Finca número 6: Finca de cereal de secano, en Villarrubio, al sitio El Cementerio de 02-06-40 hectáreas. Tasada en 1.344.386 pesetas.

Finca número 7: Finca de cereal de secano, en Villarrubio, al sitio Senda de San Pedro de 00-00-32 hectáreas. Tasada en 2.084 pesetas.

Finca número 8: Finca de cereal de secano, en Villarrubio y Almendros de 02-41-60 hectáreas. Tasada en 1.573.662 pesetas.

Dado en Tarancón a 8 de mayo de 1998.—Visto bueno, la Juez, Julia González Pernia.—El Secretario.—37.818.

TARAZONA

Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 272/1997, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña María Dolores Calvo Romero, contra don Eusebio Antonio Azagra Delgado, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o posteriores subastas el depósito previo consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso será en la cuenta número 4888 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de septiembre de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 6 de octubre de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 3 de noviembre de 1998, y serán sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de la subasta

Número 6. Vivienda en la segunda planta alzada, tipo B, a la derecha, según se sube por la escalera. Tiene una superficie útil de 54,59 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble del 8,15 por 100. Forma parte de un edificio en Tarazona, calle Francisco Martínez Soria, 17. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, dormitorio, cocina y baño. Linda: Frente, rellano y huecos de escaleras y ascensor; derecha, entrando, calle Martínez Soria; izquierda, edificio de una comunidad de propietarios, y fondo, plaza de la Seo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 928, libro 363, folio 133, finca 28.566.

Valorada en 7.013.996 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Tarazona a 9 de junio de 1998.—La Juez, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—37.841.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 61/1998, promovido por el Procurador señor Izquierdo Colomer, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Enrique Asensio Egea y doña Carmen Oliver Jiménez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de septiembre de 1998, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 14 de octubre de 1998; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, el día 13 de noviembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 10.150.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación.